

duda porque han entrado camiones y carros considerandose perjudicados por cualquier movimiento, haciendo constar que dicho sitio desde tiempo inmemorial bien usandose entre todas sus combeinas para tomar el fresco y otros recreos que entiendo no debe de prohibirse, por ser medida ^{considerable} general y de utilidad publica. Si bien tambien reconose debe concederles por esta corporacion edificuen en dicho punto de entrada unos postes o pilones para habitar que puedan penetrar carros caballerias y otras clases de vehiculos.

La corporacion por unanimidad acuerdon adherirse en un todo a la mocion expuesta por el concejal tenor Barquero por considerarla tan justa como legal en todas sus partes, y que se le pague los trabajos que realizando estan en evitacion de mayores perjuicios que pudiera ocasionarse.

Por la Presidencia se dio cuenta de lo que le tiene manifestado uno de los fijos primeros ensera de la provincia, referentes a reconstruir o construir un local en condiciones para la escuela mixta del P. de en medio, por no reunir la actual ninguna de estas, y que en su virtud a hecho algunas peticiones hechas de ello con el dueño del edificio, negandose este no solo a reconstruir ni reparar el local por su cuenta sino que tambien que lo haga el Ayuntamiento por la suya.

La Corporacion hecho cargo por lo expuesto por el presidente Alvarado siga festinando con otros propietarios, asta adquirir un nuevo local en aquel caserío, que reuna las mejores condiciones posibles para instalar la citada escuela mixta, si es que el propietario de la actual continua negandose a pobrar y poner en condiciones en el edificio de su propiedad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesion, de que fo el secretario certifico

Jose Alvarez

Alvaro

Juan Barquero
Angel Pineda
Francisco Barquero

